



Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

VI

Ref. Radicación proyecto de ley.

Respetado Doctor Eljach:

De la manera más atenta me permito radicar el Proyecto de Ley de 2023 "por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del Departamento de Arauca, exaltando su condición de la "Cuna de la Libertad" de Colombia, exaltando el desempeño en la Campaña Libertadora de dos de sus próceres".

Lo anterior para fines igualmente de numeración y reparto a la respectiva Comisión Constitucional Permanente.

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

I. ANTECEDENTE LEGISLATIVO

Este Proyecto de Ley tiene como antecedente el Proyecto de Ley 198/21 Senado – 466 Cámara, **“por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la cuna de libertad de Colombia, reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá por los acontecimientos históricos de la campaña libertadora del siglo XIX”**, que tiene como autor al entonces Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca, Nervado Enviro Rincón Vergara, y que fue aprobado en la Comisión Segunda y Plenaria de la Cámara, en donde se aprobó una proposición del entonces Representante José Vicente Carreño Castro –autor como Senador de este nuevo proyecto de ley- donde se autoriza al Gobierno Nacional destinar unas partidas presupuestales, para un conjunto de obras relacionadas con la mencionada declaratoria de patrimonio histórico y cultural de este municipio.

La anterior iniciativa legislativa –con ponencia de la Senadora Paola Holguín- fue aprobada en la Comisión Segunda de Senado, pero infortunadamente –aun con la radicación del Informe de Ponencia para Segundo Debate- no alcanzó a discutirse en la Plenaria del Senado -debido a la apretada agenda de ésta- lo que propició que se vencieran los términos y se hundiera definitivamente el proyecto de ley.

El nuevo proyecto de Ley retoma entonces los lineamientos centrales de la anterior iniciativa, acogiendo además el aporte de diversos sectores en el ámbito histórico y cultural de Tame –incluida la Corporación Tame, Historia y Cultura- que permite enriquecer y precisar el articulado y la exposición de motivos, para ajustarse así al respectivo requerimiento para la señalada declaratoria.

II. OBJETO

Exaltar y reconocer al municipio de Tame (Arauca), con la declaratoria como patrimonio histórico y cultural, por ser la “cuna de la libertad de Colombia”; asimismo, exalta el rol protagónico en la gesta independentista del Coronel y Fray Ignacio Marino y el Sargento Inocencio Chincá.

La iniciativa igualmente exalta y reconoce sus sitios, territorios patrimoniales y ancestrales (Iglesia antigua, El Parque y sus monumentos), La Hacienda Caribabare, San Javier de Macaguán, San Ignacio de Los Betoyes, San Salvador del Puerto, San Lope y El Banco, como también el rol protagónico en La Independencia del Coronel Fray José Ignacio Mariño y Soler, los lanceros Inocencio Chincá, Pablo Matute, Bonifacio Gutiérrez Zambrano, Saturnino Gutiérrez Daza, y el líder social José Guadalupe Salcedo Unda.

III. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El proyecto de ley está dentro de los planes, programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, para promover el rescate de los valores históricos y culturales de la Nación, que a la vez se convierte en un atractivo turístico nacional e internacional, sin dejar de mencionar que la declaratoria de Tame (Arauca) como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, reafirma la identidad y sentido de pertenencia no solo de los tameños y araucanos, sino además del resto de los colombianos.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA – DEMOGRÁFICA

Tame (Arauca) está ubicado en el suroccidente del Departamento de Arauca, con una extensión de 6.488 km², a 343 metros sobre el nivel del mar, en una meseta de la Cordillera Oriental, regado por los ríos Tame y Cravo.

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La vocación económica del Tame se centra en el sector pecuario, agrícola y forestal, como también la actividad del comercio, y más recientemente la agroindustria.

Es de anotar que la ganadería se consolida como el mayor renglón económico – con grandes avances tecnológicos- incluido la inmejorable calidad del ganado, en fincas que se han especializado en ganadería de ceba y producción de leche.

La producción agrícola se adelanta primordialmente “con el uso del suelo” en el Piedemonte, mientras que la agroindustria encuentra su máxima expresión en empresas tan importantes como el frigorífico, Molino de Arroz, Coolactame, Coogromult y Recolectando.

VI. ANTECEDENTE HISTÓRICO

El municipio de Tame (Arauca) fue fundado en 1628 –a orillas del río Tame- por el Capitán Alonso Pérez de Guzmán, siendo sus primeros habitantes los indios Giraras.

En 1659, ingresan los jesuitas a un territorio de la naciente población de Tame, quienes ejercen una total incidencia en su desenvolvimiento económico, social, cultural y religioso, anotando de paso que ese territorio estuvo previamente poblado por los indígenas Giraras, Lucalías, Tames o Tunebos, en donde esta Comunidad implementa desde el interior un “pie de cría”-primer antecedente de la actividad ganadera- y funda el ícono y legendario Hato Caribabare, que abarca una gran extensión de los actuales Departamentos de Arauca y Casanare, en donde además se dieron a la tarea de aclimatar los cultivos de caña de azúcar, café, cacao –considerado el más fino del mundo- algodón, tabaco y frutales, disponiendo de unos talleres para transformación de esta materia prima, convirtiéndose en la colonia una primera semilla de lo que se conoce como “producto manufacturado”.

Es así como el cuero se transforma en sillas y aperos; la leche en queso, el guarapo en papelón y aguardiente, el algodón en hilados y tejidos, mientras que la abundante madera se convirtió en puertas y ventanas, muebles y enseres, como también en rústicos instrumentos musicales, para los nacientes intérpretes del folklore llanero.

De acuerdo con los estudios del historiador José Manuel Groot, cuando los jesuitas en 1767 abandonan la región, se contaba con unas ochenta mil cabezas de ganado, que hasta el día de hoy direccionan este reglón económico, sin dejar de mencionar los avances de esta comunidad en estos cultivos, y en consecuencia los productos manufacturados.

VI.I. ANTECEDENTE HISTÓRICO – LA INDEPENDENCIA

En jurisdicción de Tame, se adelanta el 12 de junio de 1826 la histórica reunión del General Simón Bolívar –procedente de Venezuela por la ruta Mantecal- con el General Francisco de Paula Santander, arribando el primero a esta población, escogida previamente por el segundo, tomando gran importancia este lugar,

2022-2026
porque precisamente aquí se diseña y emprende la Campaña Libertadora, hasta tal punto que cinco días después –con el respaldo logístico y humano del pueblo tameño- 2500 hombres emprenden tan heroica tarea, que los llevaría al Páramo de Pisba, Paya, y finalmente el Puente de Boyacá, donde se adelanta la batalla definitiva de La Independencia.

El rol de Tame en los acontecimientos que contribuyeron a la formación de nuestra República, quedó para la memoria en la exaltación que le hiciera el propio General Bolívar y del Ejército Nacional de Colombia, convirtiéndose en el argumento central del anterior y el presente Proyecto de Ley: **“La misión del Servicio es apoyo / con la técnica orgullo y lealtad, salvaremos la Patria Sagrada / en proceso de la libertad / De los llanos fue Tame escogido / en un día de junio inmortal, Santander a Bolívar ofrece / gran apoyo a la libertad”.**

VI.II. ANTECEDENTE HISTÓRICO – MATERIAL PROBATORIO

El anterior proyecto de ley –radicado por el Representante Eneiro Rincón- tuvo el acierto de incluir en la Exposición de Motivos, unas cartas de la mencionada época, en donde se establece la veracidad de la designación de Tame, como Cuartel General del Ejército Patriota, y que esta iniciativa legislativa también cita a continuación:

- CUARTEL GENERAL EN TAME, 27 DE MAYO DE 1819

Excelentísimo señor presidente de la República de Venezuela

Excelentísimo Señor:

No puedo significar a vuestra excelencia todo el placer que ha producido en mi corazón la orden de 20 del corriente, en que Vuestra Excelencia me manda estar preparado para cooperar con el cuerpo de tropas de mi mando a una operación sobre la Nueva Granada. Todas las providencias convenientes están ya tomadas, y aunque no es posible mantener reunido en un solo punto todo el ejército, porque indispensablemente padecería, o la caballería o la infantería, están los cuerpos situados de manera que pronto pueden ser concentrados para seguir marcha. Descuídense vuestra excelencia por lo que respecta a mi división, que jamás me retarde en operar.

Como siempre se trascienden proyectos de operaciones ofensivas al ver la reunión de tropas, yo he hecho en tender que las disposiciones actuales se toman en consecuencia de haberme vuestra excelencia ofrecido enviar un pronto auxilio. Esta novedad, aunque pudiera ser conocida por los enemigos, nunca dispondría sus planes de manera que trastornasen los de vuestra excelencia.

Sea cuales fueren estos con respecto al reino, yo me atrevo a asegurar a vuestra excelencia, por lo que he observado, que una operación simultánea sobre aquel país va a ser decisiva, muy feliz y capaz de proveernos de medios para oponernos a los esfuerzos del gabinete español, que siempre querrá reponer el actual mal estado de sus negocios en este continente. Si es positivo que Mac-Gregor amenaza la costa de la derecha del magdalena, si por Cúcuta un cuerpo de tropas penetra, y yo me muevo a la cordillera, crea vuestra excelencia que no pueden defenderse los enemigos, sino en Cartagena.

Hace ocho días que he despachado a un oficial reinoso a Sogamoso, en donde tiene su familia, y averiguado muy circunstanciadamente el verdadero estado del reino, y entregado las comunicaciones que le he dado para os guerrilleros, debe

avisarme inmediatamente de todo, y yo lo hare a vuestra excelencia con la brevedad que exige la materia.

No permita el cielo que las circunstancias obliguen a vuestra excelencia a variar de planes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Excelentísimo señor,
F. P. Santander.

CUARTEL GENERAL EN TAME, 8 DE JUNIO DE 1819

A su excelencia el Libertador presidente, etc.

Excelentísimo señor:

La posición de la salina ha sido reforzada hasta 600 hombres y están haciendo fortificaciones exteriores. Un espía de los que hago introducir allí ha dado esta noticia al comandante de cazadores; por el 2 corriente una columna enemiga había venido de dicha posición de la salina sobre Ten(1), en donde mantengo un cuerpo de 100 infantes, y espero el resultado de los reconocimientos que se mandaron ejecutar.

Tales operaciones son sin duda efecto de que el enemigo ha sabido por unos hombres viejos a quienes licencie en Manare el 12 pasado, vecinos de la Salina, que yo estaba en aquel pueblo con tropas de infantería y que en Ten(2) estaba el primer puesto avanzado. De propósito hice esto para tener siempre alarmada a la guarnición de la salina, y proporcionarle ocasión de disgusto y de enfermedades.

Creo importante informar a vuestra excelencia a la vez de otras mil cosas que me parece deben perfeccionar el plan, y de estos informes están aún pendientes otras ordenes que debo comunicar para ponerme en marcha. Tengo preparados algunos plátanos en Betoyes que irán para las tropas, luego que sepa el estado de sus marchas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Excelentísimo señor,

F. P. Santander

TAME, JUNIO 3 DE 1819

Excelentísimo señor general Simón Bolívar.

Mi general:

¡Gloria inmortal al protector de la nueva Granada, al benemérito hijo de la tierra de Colon! Vuestra excelencia ha dado ya la salud a aquel infortunado país, y ha preparado la de Venezuela por la cual tanto se ha fatigado. El proyecto de vuestra excelencia de que me ha impuesto el coronel Lara, es el proyecto que arrancara a Fernando del centro de la parte de América que posee. Lo reservare como es necesario y contribuiré con cuanto pueda alcanzar a que se realice, y se produzca el fruto que se debe esperar.

Tengo comunicadas todas las órdenes convenientes, y hare lo posible para que para el 10 pueda moverse mi división, aunque o dificulto porque aún faltan otras medidas, que no podían tomarse de antemano, sin exponer el secreto. Siento no poder anticipadamente a hablar a vuestra excelencia sobre la dirección que se puede tomar con las fuerzas: una ligera indisposición de salud me lo impide. El coronel Lara me dice que piense vuestra excelencia salir por Salina; este camino es el más corto en sus paramos, el más poblado, pero tiene mucha piedra y las mayores fuerzas están cargadas a esa parte. Creo que con toda la infantería se puede hacer la salida por ese lado, y con la caballería por Zapatosa. En fin, supongo que vuestra excelencia determinara adelantarse, aunque sea por salir pronto del mal camino de Arauca.

El parque todo lo he mandado venir, sin embargo de que aún hay pólvora a granel por la absoluta escasez de papel. Pero no faltan 60.000 cartuchos prontos. Me parece suficiente, pues no creo que con la opinión de las tropas enemigas, la superioridad de nuestra fuerza, y sobre todo el nombre del Libertador de Venezuela pueda ofrecernos una acción obstinada.

Que el cielo me conceda abrazar a vuestra excelencia, acertar a cumplir sus órdenes, y recordar en Santa Fe los amargos ratos de los llanos.

Soy de vuestra excelencia con toda consideración, su más adicto subordinado y amigo que besa su mano,

F. P. Santander.

P.D. Podremos sacar de aquí 500 caballeros (1) y 800 infantes, las calenturas y la deserción me han atacado de firme, y contar con indios es contar con nadie. Todo y aun esto solo es bastante para tomar todo el norte de Nueva Granada hasta Popayán.

- CUARTEL GENERAL DE TAME, 1º DE JUNIO DE 1819

Excelentísimo señor de la República de Venezuela.

Excelentísimo señor:

Con toda la satisfacción que puede caber a un oficial que aspira a obtener la aprobación de su jefe, he leído el oficio de vuestra excelencia de 18 del pasado. Por el quedo impuesto del estado en que vuestra excelencia se encontraba en aquella fecha, y de las posiciones del enemigo.

El teniente coronel Sasmayous, con el escuadrón de Dragones del ejército, ocupó efectivamente el Valle de Tenza, sorprendido los destacamentos que el enemigo tenía en algunos pueblos; pero temerariamente se ha avanzado tanto, que temo una desgracia. El 18 último lo dejaron en Guateque a tres jornadas militares de Santa Fe, y habiéndose expuesto a quedar envuelto, temo mucho que los enemigos hayan obtenido la primera y única ventaja, que solo un exceso de arrojo inoportuno puede proporcionarles.

Acompaño un extracto de las noticias que ha adquirido de la Nueva Granada, por lo que ellas pueden influir en el proyecto que vuestra excelencia meditaba. También incluyo el documento que comprueba estar reconocido en la provincia de Casanare el gobierno de Venezuela.

Dios guarde a vuestra excelencia ²⁰²²⁻²⁰²⁵ muchos años.

Excelentísimo señor,

F. P. Santander ((19) CARTAS)

El 12 de junio de 1819 en Tame -en el homenaje de la población a la oficialidad- cuando Bolívar levanta la copa para celebrar el brindis, expresa tan sentidas palabras:

“Llor a los bravos y abnegados granadinos; Llor al genio organizador del señor General Santander que con su esfuerzo y su imaginación inagotables, supo crear y organizar un ejército, el que unido al de nuestros hermanos de Venezuela y al de los bravos ingleses que desinteresadamente nos ayuda, nos dará indudablemente la satisfacción de la victoria y de una patria unida y libre. Vuestro ejemplo es digno de todo encomio pues fuisteis los primeros en levantaros contra la tiranía española. Granadinos ¡el día de la América ha llegado! Brindemos por el éxito de nuestra empresa libertadora, y por esta tierra generosa que merece apellidarse con justicia "CUNA DE LA LIBERTAD".

Lo anterior es una evidencia clara del rol protagónico del Tame en La Independencia, con el valor agregado de ser una fuente primaria, escrita directamente por los actores del Ejército Patriota, que amerita no solo la declaratoria de esta población como patrimonio histórico y cultural, sino además el reconocimiento pleno y directo de la historia oficial, como también de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, aún más cuando en nuestra época se celebra el Bicentenario de La Independencia, en donde se justificas además la formulación de planes, programas y proyectos para Tame, incluida su respectivas apropiaciones presupuestales.

VI.III. ANTECEDENTE HISTÓRICO – GUERRA DE GUERRILLAS

En la Exposición de Motivos del anterior Proyecto de Ley, el autor Eneiro Rincón explica que una de las fortalezas de los Llanos Orientales –que incidió en la estructura y efectividad del Ejército Libertador- fue la previa “guerra irregular o guerra de guerrillas”, señalando que en el Siglo XIX “la actividad guerrillera en Arauca y Casanare tomó mayores dimensiones, una vez se inició la ofensiva española de reconquista, logrando con las guerrillas de Casanare y Arauca la continuidad del proceso emancipador de la Nueva Granada”.

Rincón cita una descripción del General venezolano José Antonio Páez –entre otras fuentes- sobre el modus operandi de las guerrillas: “el sistema de guerrillas es y será siempre el que debe adoptarse contra un ejército invasor en países como los nuestros, donde sobra terreno y falta población. Sus bosques, montañas y valles confían al hombre a la libertad y le acogen en sus senos alturas y planicies para protegerle contra la superioridad numérica de los enemigos. En las montañas y bosques no debe jamás el patriota tomar la ofensiva, pero en las llanuras jamás desperdiciara la ocasión que se le presente de tomar la iniciativa contra el enemigo y acosarle con tesón y brío.

A este género de táctica debimos los americanos las ventajas que alcanzamos cuando no teníamos un ejército numeroso y bien organizado. A la disciplina las tropas españolas opusimos el Patriotismo y el valor de cada combatiente; a la bayoneta potente arma de Infantería española, la formidable lanza manejada por

el brazo más formidable aún del llanero, que con ellas a caballo o a pie rompía sus cuadros y barría sus batallones; a la superioridad de su artillería, la velocidad de nuestros movimientos. Los Llanos se oponían a nuestros Invasores con todos los inconvenientes de un desierto, y centraban en ellos nosotros conocíamos el secreto de no dejarles ninguna ventaja ninguna las ventajas que teníamos para nosotros ((1). Páez, 1973).

El pueblo Llanero auxiliaba continuamente las guerrillas, no ocurrió lo mismo con los españoles a los cuales procuraban suministrarles falsas informaciones. Donde quiera surgían grupos guerrilleros, destacándose principalmente las comandadas por Fray Ignacio Mariño en Tame, Ramón Nonato Pérez en los alrededores de Pore, Francisco Rodríguez y Manuel Ortega en el centro del llano, y otros jefes Como Ramón Infiesta y Nicolás González, actuaban en las laderas de la cordillera. Su valor y arrojo dieron cimiento a la fundación de la Segunda República y permitieron que hombres del interior acudieran a los Llanos en busca de mayor seguridad ((2) PEÑUELA).

Las más importantes de estas guerrillas fue la organizada por Fray Ignacio Mariño de la orden de Santo Domingo. Este cura quién se desempeñaba como párroco de Tame, Macaguán y Betoyes organizó a sus feligreses haciéndoles practicar ejercicios militares con la ayuda del capitán insurgente Sebastián Soler ((3) JEREZ). También el general Rafael Urdaneta, luego de ser retirado del cargo de jefe de ejército del oriente, se dedicó a enseñar los ejércitos militares a los indios de Tame Macaguán y Betoyes, según lo afirma en sus memorias. ((4) TISNES).

Acciones en las cuales las guerrillas de Mariño, tuvieron destacada actuación. En carta enviada por el jefe español Pablo Morillo al ministro de guerra, fechada en Cumaná en agosto de 1817, informa de la muerte del teniente coronel Julián Bayer y de la toma de los pueblos de Chire y Pore, a cargo de las guerrillas de Mariño y Nonato Pérez. ((5) PEÑUELA).

El hecho de que precisamente un religioso, llevara a cabo actividades guerrilleras, era visto como algo fuera de lo común. El combinar la cuestión religiosa con asuntos netamente políticos y militares produjo una fuerte reacción tanto por las autoridades reales como por la misma jerarquía de la orden religiosa.

En primer término, los realistas lo perseguían con gran hazaña. Un tribunal realista pronunció una sentencia de degradación sacerdotal y lo condenó al patíbulo ((6) MOLANO. Humberto). También el provincial de la Orden Dominicana, acusó en 1816 al padre Mariño ante el Vicario general de dicha orden. En su comunicación expresaba que esté dirigida una chusma de malvados rebeldes y ejercía empleos militares, no bastando para condenarlo ni las insinuaciones de sus hermanos religiosos, ni las ex comuniones de que habían sido conminado ((7) MESANZA).

En cuanto al grupo social indígena, este no podía quedarse fuera de la guerra irregular en los Llanos. Su participación se vio mayormente en la guerrilla dirigida con Fray Ignacio Mariño. El indígena en su comienzo fue indiferente, pero al ser reclamada su participación tanto por los españoles como por los republicanos, se alineó en uno y otro bando. Forzado o por su convicción, el indígena tuvo que aportar su cuota de sangre y el gasto de sus reservas en el funcionamiento de la actividad irregular ((8) PÉREZ A. Eduardo).

Fueron duros los trabajos y penalidades afrontados por los guerrilleros llaneros. Muy pocos utilizaban algo de calzado o sombrero, sólo llevaban un guayuco hecho de hojas o corteza de árboles. El alimento casi único lo constituye la carne, la cual comían casi siempre sin sal. Utilizaron fusiles, cuando lograban arrebatarse al

enemigo; los jinetes de mayor categoría llevaban una lanza ancha, mientras que los demás usaban chuzos de madera dura la mayor parte de ellos eran soldados de caballería con sillas de madera aseguradas con correas de cuero sin curtir en cuanto a los caballos, le eran entregados cerreros para que los amansaran ((9) PEÑUELA. Cayo L).

En el año de 1817, el general Murillo envió un oficio al virrey Sámano, en el cual le solicitaba organizar una expedición destinada a destruir a los Rebeldes dirigidos por Mariño ((10) Oficio del General Morillo al virrey Sámano). Sámano se dirigió a la llanura con el fin de reprimir las guerrillas, sin embargo se encontró con el hostigamiento de partidas volantes y con el hambre, debido a que las guerrillas alejaban el ganado y los caballos hacia el centro de las sabanas ((11) PEÑUELAS).

Posteriormente en abril de 1818 El virrey Sámano envió a Barreiro a los Llanos, con el fin de doblegar las guerrillas estando esté allí, tuvo que soportar grandes dificultades para sostener la tropa debido a que a pesar de la gran cantidad de ganado existente, no le fue posible capturar lo necesario para alimentar sus soldados. A esto se agregó la huida de los indígenas que le servían de guías, ante esta situación Barreiro tuvo que salir del Llano por las penurias enfermedades y el hostigamiento de las guerreras llaneras ampliamente conocedoras del terreno ((12) GROOT).

El largo periodo de guerrillas sostenido por Mariño y otros jefes de 1812 dieron mucho de que contar, hasta su articulación con los movimientos de la Orinoquia venezolana, al final las partidas de guerrilleros se centraron en las figuras de Fray Ignacio Mariño, Ramón Nonato Pérez y Juan Galea, quiénes dirigiendo indios mestizos y negros actuaron en el llano y en el piedemonte ((13) PÉREZ A. Eduardo) Ante la impotencia para controlar y someterlos Murillo dirigió varias proclamas a los habitantes de Casanare y Arauca con el fin de convencerlos de la necesidad de defender los intereses del Rey ((14) "Proclama de Murillo a los habitantes de Casanare" correo del Orinoco).

Las guerrillas prepararon así las condiciones para una forma más adecuada y elevada de lucha, buscaron apropiarse de los recursos naturales del medio privando a los centros urbanos controlados por el poder real del abastecimiento de carne y caballos, además de la eliminación del ejército colonial; así la resistencia guerrillera crecía proporcionalmente a las tropas regulares lanzadas contra ciudad, llano y montaña. La actividad rebelde sin exagerar su importancia actúa como fuerza estratégica decisiva demostrando ser adecuada a las condiciones de la Independencia y del Llano ((15) PÉREZ).

La actividad de las guerrillas fue entonces lo que mantuvo independientes a Casanare y Arauca, soportando los intentos de reconquista, aunque éstas carecían de suficiente organización, se debió tanto a la voluntad de lucha, como a la contribución del medio ambiente natural, que facilitaba sus operaciones por ser ampliamente favorables. El cura guerrillero Fray Ignacio Mariño, valiéndose de su posición de doctrinero, logró aglutinar un grupo de subversivos de la época, dando a entender así que no siempre se puede desligar la actividad evangelizadora de las cuestiones políticas y sociales. Tame entonces fue epicentro de la guerra irregular en la llanura de Casanare y Arauca, lo cual contribuye a destacar su participación en la independencia de Colombia.

VI.IV. ANTECEDENTE HISTÓRICO – FRAY IGNACIO MARIÑO

El anterior y este proyecto de ley destacan la participación de actores en La Independencia, que infortunadamente fueron "borrados" por la élite criolla - españoles de América- quienes se apropiaron de los reconocimientos en esta gesta libertadora, que como se explica en el anterior proyecto de ley, el cura guerrillero Fray Ignacio Mariño "se constituyó en uno de los pilares de la guerra irregular que hizo de los llanos, el epicentro de la revolución de independencia de la Nueva Granada".

Es así como expone que "Fray Ignacio Mariño pertenecía a la orden de Santo Domingo; algunos autores señalaban su lugar de nacimiento en Santa Rosa de Viterbo, mientras que otros dicen que en Chocontá. Nacido entre 1770 y 1775; hizo sus estudios en el convento de dominicanos de Santiago de Tunja y en 1799 fue destinado a Casanare como misionero en la evangelización de indígenas Llaneros, duró más de 20 años.

En 1812, inició en los llanos su vida de guerrillero, disciplinando a sus feligreses de Macaguán y Betoyes, y hasta 1818 con Juan Galea, Ramón nonato Pérez y otros jefes patriotas luchó contra José Yáñez, Julián Bayer, Juan Tolrá y demás jefes realistas. El 10 de diciembre de 1813, firmó el acta de independencia de la provincia de Tunja, como miembro del colectivo electoral y representante de esa provincia. En octubre de 1814 recibió el título de Coronel de la Nueva Granada y en tal carácter a la cabeza de 600 hombres vino unido a las fuerzas comandadas por Bolívar que pusieron sitio a Santa Fe, y que lograron con su triunfo el que Cundinamarca hiciera parte de la confederación granadina.

Dentro de la Campaña Libertadora en 1819, acompañó a Simón Bolívar como capellán general del ejército. En el llano de San Miguel, el 29 de junio el Libertador reunió un consejo de jefes a fin de resolver si continuaban la marcha o volvían a Venezuela. En aquella ocasión la intervención del Coronel Mariño fue decisiva y sus elocuentes palabras sirvieron para convencer a los principales jefes de la necesidad de continuar la marcha, como se expresa en su discurso:

"Mi General: no me mueve un vil egoísmo, no, es sólo la convicción de que en Venezuela, nuestra cara y desgraciada patria serían inútiles nuestros sacrificios, mientras que aquí ellos serán fructuosos y nos proporcionarán recursos para marchar ya fuertes a Venezuela. Atender señor la voz de un patriota que no ambiciona títulos y honores, si la providencia me concede la vida después del triunfo, esta sería mi única recompensa. Yo volveré a mi claustro y dejaré las charreteras porque me serán inútiles. Acceder señor os lo suplico, os lo ruego, lo pido por esta Corona que me consagra ministro de Dios".

Las palabras de Mariño fueron proféticas, su valor y constancia en atender a los soldados durante el cruce de los Andes y su desempeño en las acciones desarrolladas en Gámeza, Vargas y Boyacá, le dieron el título de miembro de la Orden de Libertadores de Venezuela y Cundinamarca esta fue concedida el 17 de diciembre de 1819.

Terminada la campaña fue nombrado jefe civil y militar de Sogamoso, más tarde el 7 de abril de 1820, cura interno de Guateque hasta enero de 1821 en que fue designado párroco de Nemocón, cargo que ocupó hasta su muerte ocurrida en junio de 1821.

VI.V. ANTECEDENTE HISTÓRICO - ORGANIZACIÓN CAMPAÑA LIBERTADORA.

El mencionado anterior proyecto de ley, explica el definitivo rol de Tame en "la organización y preparación del Ejército Patriota de vanguardia", que se sumaron a tropas que arribaron de Venezuela, y que fueron la base para la Batalla del 7 de agosto en el Puente de Boyacá.

Es así como "se destacó el General Francisco de Paula Santander, quién escogió a Tame como cuartel general. Santander se embarcó en angostura con rumbo a los llanos en el mes de agosto de 1819, con pertrechos, armas y municiones; lo acompañaban los tenientes coroneles Antonio Obando y Vicente González a los cuales se agregaron posteriormente Pedro Fortoul, Antonio Morales y el capitán Joaquín París ((16) PEÑUELA)".

Luego del arribo de Santander a Casanare, comenzaron a llegar Patriotas de las regiones próximas con el fin de engrosar el cuerpo del ejército que ya comenzaba a preparar Santander, además Bolívar en comunicación dirigida a José Antonio Páez; le solicitó el envío del Coronel Ramón Nonato Pérez, quién se hallaba en Apure, con el fin, de que bajo las órdenes de Santander organizará y tomara el mando de los cuerpos de caballería ((17) "carta de Bolívar a puez" Angostura).

Simón Bolívar había dado completas instrucciones a Santander, sobre las actividades a desarrollar en los llanos. Las principales instrucciones se resumían en levantar y disciplinar cuerpos de Infantería, aumentar la caballería en cuanto fuera posible, hostilizar a los enemigos, restablecer la disciplina sobre los cuerpos armados de llaneros y mantenerse en comunicación con el cuartel general en Angostura. ((18) PEÑUELA). La llegada de Santander a los llanos, sirvió para mejorar las tropas allí existentes, las cuales se hallaban en mal estado, debido a la rivalidad existente entre Juan Galea nombrado por Páez como jefe de los Apureños y Juan Nepomuceno Moreno, quién hacía de gobernador de la provincia, Santander logró ser reconocido como jefe militar y político de la provincia, la cual se declaró provisionalmente agregada a Venezuela.

En el mes de mayo de 1819, Bolívar le envió una comunicación a Santander, en el cual le solicitaba reunir las tropas en un sitio conveniente, con el fin de reunirlos con los suyos y emprender la expedición a la Nueva Granada. Por ser aquella época del año comienzo del invierno los tropiezos y penalidades surgen como obstáculos insalvables, las cuales sin embargo no lograron doblegar la férrea voluntad de los Llaneros. El grupo de soldados que acompañaban a Bolívar desde Venezuela cruzaron el río Arauca y llegaron a Tame el 11 de junio, donde se reunieron con la división de vanguardia dirigida por Santander ((20) RESTREPO).

Acompañando la tropa en Betoyes, Bolívar se adelantó hasta Tame donde lo esperaba Santander con sus tropas, además de provisiones que habrían de aliviar las necesidades de los soldados provenientes de Venezuela. Durante el descanso en Tame que fue de tres días se llevó a cabo el consejo de guerra del Coronel Ramón Nonato Pérez acusado de desobediencia, muertes arbitrarias y otros actos de indisciplina. Siendo fiscal el coronel Justo Briceño, fue condenado a servir en el ejército sin mando alguno ((21) PEÑUELA).

Una vez organizado y aprovisionado plenamente el Ejército Patriota, reanudó la marcha hacia el interior de la Nueva Granada. Sin embargo, lo difícil de la emprendida, hizo que Bolívar tuviese un momento de vacilaciones en el sitio denominado Llano de San Miguel. Las calamidades y tropiezos encontrados a su paso, hizo que pensara en un momento dado regresar a Venezuela y no presentarse al enemigo con un ejército desecho.

Ante esta situación, es necesario ²⁰²²⁻²⁰²⁶destacar ampliamente la intervención del Coronel Fray Ignacio Mariño, quien marchaba como capellán del Ejército Patriota. En discurso dirigido a Bolívar en el llano de San Miguel expresó en algunos apartes lo siguiente: "Señor; es preciso que obtenga presente que lo propuesto es una quimera irrealizable; los españoles están en verdad haciendo pensar más su tiranía sobre nuestra hermana la capitania general de Venezuela, qué sobre nuestra amada Nueva Granada; pero sabes ¿por qué? Es porque en Venezuela están más potentes. Ir a liberar a Venezuela con nuestros pequeños ejércitos, sería ir a sacrificar inútilmente las vidas de nuestros valientes, sería ir a colocarnos audazmente en el pecho del tirano para que nos ahogara en sus espantosos brazos. Nuestra audacia no sería suficiente para librarnos de nuestra desgracia. Nosotros marchamos a Venezuela si vos lo ordenáis; no habrá uno solo de nosotros que deserte de vuestro lado, pero pensad general que la responsabilidad es inmensa vas a sacrificar la vida de los que lo siguen y no debes tener ni la esperanza de libertad a Venezuela, porque es imposible resistir el poder que allí tienen los españoles y forzosamente habremos de perecer y con nosotros toda esperanza de libertad a la patria, vamos a libertar el reino (Colombia) y aunque es menor el poder de los españoles que tienen aquí, todavía necesitamos hacer esfuerzos verdaderamente heroicos. Trabajaremos pero con esperanza y moriremos muchos sin duda, pero los que queden verán la libertad de la patria" ((22) MOLANO) Las palabras del fraile convencieron al libertador, quién resolvió continuar la ruta hacia el interior de la Nueva Granada, los hechos y resultados posteriormente confirmaron lo expresado por el padre Mariño.

La labor desarrollada por Mariño durante el proceso de la independencia, fue ampliamente meritorio, durante la marcha a través de los Andes ayudaba y animaba a los soldados, además de desempeñarse como combatiente en los valles de Santa Rosa de Viterbo y Sogamoso consiguió una ayuda eficaz (26).

Así podemos darnos cuenta de la importancia histórica de este personaje, olvidado por los historiadores tradicionales; no es que se deba elevar a la categoría de héroe tradicional sino destacarlo como la persona que lideró el inconformismo de los habitantes de Arauca y Casanare, ese debe ser el papel de una historia que revise y rescate de los valores históricos populares ocultados de manera deliberada por quienes se creen poseedores de la verdad histórica.

VI.V. ANTECEDENTE HISTÓRICO – JOSÉ INOCENCIO CHINCÁ

Participación en la Guerra de Independencia

Siendo muy joven se presentó como voluntario para hacer parte del ejército independentista comandado por José Antonio Páez. Se ofreció, para cruzar el río Arauca hacia Venezuela, donde participó en la maniobra de caballería de la Batalla de Las Queseras del Medio, haciendo parte del grupo de 153 soldados de a caballo escogidos por Páez el 3 de abril de 1819. Como reconocimiento a su desempeño, Bolívar le otorgó a este escuadrón de caballería, la «Orden de los Libertadores», entre ellos al entonces sargento Segundo José Inocencio Chincá (2010.).

Hizo parte del destacamento de caballería que acompañó a Simón Bolívar en la Campaña Libertadora de Nueva Granada en 1819 hacia el actual territorio colombiano. El ascenso a la Cordillera de los Andes privó de montura a una buena parte de la caballería, además de soportar el rigor de las bajas temperaturas (2010.).

José Inocencio Chincá participó en la carga de los 14 lanceros comandados por el coronel Juan José Rondón, en el punto crucial de la Batalla del Pantano de Vargas, en la cual respondiendo de inmediato a la voz de su comandante « ¡Que los valientes me sigan!», encabezaron un veloz ataque de caballería contra las tropas españolas. Durante la acción, Chincá sostuvo un duelo con el capitán español Ramón Bedoya, quien le infligió un lanzazo por la espalda. Chincá se extrajo la lanza y con ella mató a Bedoya. Inocencio Chincá quedó herido de gravedad y falleció tres días después en Tibasosa.

Se dice que durante la agonía, por la fiebre, Chincá exclamaba: «Bedoya me pringó pero también se fue (2010., s.f.).

En honor a este suboficial de caballería, la Escuela Militar de Suboficiales del Ejército Nacional de Colombia lleva su nombre; al igual que una institución educativa de su ciudad natal, Tame los colegios militares de Sogamoso (Boyacá) y de Ibagué (Tolima).⁴ y una avenida en Bogotá.

VII. MARCO FISCAL

Una de las discusiones que se ha suscitado desde la promulgación de la Constitución de 1991, ha sido los alcances del Congreso de la República para fijar un gasto público en un proyecto de ley que no sea iniciativa del Gobierno Nacional, a lo que se responde que el Ejecutivo es el ordenador del gasto y por lo tanto se reserva el derecho de presentar iniciativas legislativas que contengan aspectos de carácter fiscal; como es el caso del Plan Nacional de Desarrollo, el presupuesto nacional, la autorización para adquirir empréstitos y el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Sin embargo, el Congreso de la República si puede expedir leyes que autoricen la inversión en una determinada obra (como es el caso de las leyes de honores), con la condición de que se ajuste a los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, sin perder el Ejecutivo la potestad de decidir finalmente si se invierte o no en esa obra.

Es así como el **Artículo 6** del Proyecto de Ley autoriza "al Gobierno Nacional, para que dentro de los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, incorpore las partidas presupuestales para las siguientes obras de utilidad pública y de interés social", que tienen relación directa con la declaratoria como patrimonio histórico y cultural de la Nación del Municipio de Tame (Arauca), y que incluyó el Senador José Vicente Carreño Castro igualmente en el anterior proyecto de ley:

1. Construcción, adecuación, mejoramiento, reparación y conservación del Colegio Inocencio Chincá.
2. Construcción de la biblioteca municipal "Fray Ignacio Mariño", con una Subdirección especializada en la vida y obra del Coronel y párroco Fray Ignacio Mariño, y el Lancero Inocencio Chincá.
3. Construcción y adecuación del pasaje peatonal empedrado de una sola vía "Ramón Nonato Pérez", que circunda con la casa del Coronel Ramón Nonato, comandante del Ejército de los Llanos.

VII.I. MARCO FISCAL – CORTE CONSTITUCIONAL

Lo anterior está sustentado claramente en la Sentencia de la Corte Constitucional C-782-01, al explicar que "el Congreso puede aprobar leyes que comporten gasto público. Sin embargo, corresponde al Gobierno decidir si incluye o no

Edificio Nuevo del Congreso de la Republica

Carrera 7 No 8 – 68 Oficina 608B

Conmutador 601 382 3000; 601 382 4000; 601 382 5000 extensiones 3235 o 3236

2022-7026

en el respectivo proyecto de presupuesto esos gastos, por lo cual no puede el Congreso, al decretar un gasto, "ordenar traslados presupuestales para arbitrar los respectivos recursos". Por ende, el escrutinio judicial para determinar si en este aspecto una ley es o no constitucional consiste en analizar si la respectiva norma consagra "un mandato imperativo dirigido al ejecutivo", caso en el cual es inexecutable, "o si, por el contrario, se trata de una ley que se contrae a decretar un gasto público y, por lo tanto, a constituir un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente, en la ley de presupuesto"[39], evento en el cual es perfectamente legítima".

VIII. MARCO LEGAL – LEY DE CULTURA

Un aspecto inédito y novedoso es que en el **Artículo 4** se toma lo dispuesto en este proyecto de ley, para que el Ministerio de Cultura inicie "lo correspondiente para la declaratoria y el manejo como "patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la cuna de libertad de Colombia", de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.

La idea es facilitar un espacio de conciliación entre el Congreso de la República – que emite las leyes de honores- y el Ministerio de Cultura, porque hasta el momento algunas de estas disposiciones legales se les respeta pero se les considera en esta Cartera como un acto eminentemente político, que no cumple ni con los requerimientos ni con las condiciones establecidos para la respectiva proceso de declaración de Patrimonio, por lo que una conversación del autor de esta iniciativa con la entonces ministra de Cultura Carmen Inés Vásquez Camacho, se coincidió con la importancia de incluir el mencionado Artículo, para que cualquier ley de honores tenga finalmente total armonía con los procedimientos del Ministerio, evitando una contraposición entre las iniciativas legislativas con lo estipulado por la mencionada Ley de cultura.



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

IX. BIBLIOGRAFÍA

a. CITAS Y NOTAS

- (1). Páez, José A. "autobiografía", Tomo I; Caracas, biblioteca de la academia Nacional de la historia 1973, páginas 93 y 94.
- (2) PEÑUELA, Cayó L, "álbum de Boyacá" Tomo I, Bogotá editorial A, B, C 1919, páginas 24 y 25.
- (3) JEREZ, Hipólito, "los Jesuitas en Casanare" Bogotá, Ministerio de Educación Nacional, 1954, páginas 231.
- (4) TISNES, Roberto M. "Fray Ignacio Mariño" Bogotá, editorial A, B, C 1963, página 91 Bogotá
- (5) PEÑUELA, Cayo L. Op. Cit. página 100.

- (6) MOLANO Humberto, "la independencia de Colombia y la orden dominicana Chiquinquirá" imprenta la rotativa, 1983 página 87.
- (7) MESANZA, Andrés, "la orden Dominicana en Colombia", 1680-1930, Caracas, editorial Sudamericana, 1936 página 101.
- (8) PÉREZ A. Eduardo, "la guerra irregular en la independencia 1810-1830" Tunja Uptc, 1982 páginas 242 y 243
- (9) PEÑUELA. Cayo L, Op Cit, páginas 48 y 49.
- (10) Oficio del General Morillo al virrey Sámano, agosto 1 de 1817 cuartel general de Pampatar, correo del Orinoco, tomo 2, N° 47, Angostura, 18 de diciembre de 1819.
- (11) PEÑUELAS, Cayo L. Op, páginas 61 y 62.
- (12) GROOT, José Manuel, "historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada" tomo 3, Bogotá, imprenta de Don Medardo Rivas 1959, página 588.
- (13) PÉREZ A. Eduardo, Op Cit, páginas 159-160
- (14) "Proclama de Murillo a los habitantes de Casanare" correo del Orinoco, tomo 2, N° 47 Angostura, 13 de marzo de 1819.
- (15) PÉREZ, a Eduardo Op Cit página 154.
- (16) PEÑUELA, Cayo L, Op Cit página 157.
- (17) "carta de Bolívar a pez" Angostura, diciembre 7 de 1818, archivo del General José a Páez. Tomo I, Caracas biblioteca Nacional de la historia 1973.
- (18) PEÑUELA, Cayo el Op Cit páginas 159-160.
- (19) CARTAS, SANTANDER – BOLIVAR, 1813-1820, biblioteca de la Presidencia de la Republica, Colombia, Bogotá D.C, 1988. Páginas 93-101.
- (20) RESTREPO, José Manuel, "historia de la revolución de la República de Colombia", volumen 2 Bogotá, Besanzón, 1858. Páginas 527-528.
- (21) PEÑUELA, Cayo L., Op Cit páginas 211-212.
- (22) MOLANO, Humberto., Op Cit PP 2425.
- (23) Ídem p. 26-
- (24) Clublancita.mil.co. «Inocencio Chincá». Consultado el 4 de agosto de 2010.

PROYECTO DE LEY ___ DE 2023,

"por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del Departamento de Arauca, exaltando su condición de la "Cuna de la

Libertad" de Colombia, exaltando el desempeño en la Campaña Libertadora de dos de sus próceres".

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1. Declárese el municipio de Tame (Arauca) como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, en su condición de "Cuna de la Libertad de Colombia", de la Campaña Libertadora en el Siglo XIX.

Artículo 2. Reconózcase y exáltese la inmensa labor del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño, por su aporte político y militar para la organización del Ejército Libertador.

Artículo 3. Reconózcase y exáltese al lancero Tameño Inocencio Chincá, por su valentía y bravura en la Batalla del Puente de Boyacá, donde se dio La Independencia de la Nación.

Artículo 4. El Ministro de Defensa, el Departamento de Arauca y el municipio de Tame, fortalecerán el "Encuentro de Bandas rítmicas", que se adelanta el 12 de junio de cada año, en homenaje al nacimiento del glorioso Ejército de Colombia.

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa –Fuerzas Militares- se encargarán de la financiación, sostenimiento, promoción, organización y desarrollo del "Encuentro de Bandas Rítmicas", y que además se denominará "Marcha de la Libertad".

Artículo 5. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a la Gobernación de Arauca y al municipio de Tame en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de los proyectos de patrimonio material, e inmaterial; de remodelación, recuperación y construcción de los monumentos e infraestructura cultural e histórica del Municipio de Tame de conformidad con las normas vigentes.

Artículo 6. Autorícese al Gobierno Nacional, para que dentro de los lineamientos y alcances del marco fiscal de mediano plazo, incorpore las partidas presupuestales para las siguientes obras de utilidad pública y de interés social e histórico del municipio de Tame del Departamento de Arauca:

1. Construcción, adecuación, mejoramiento, reparación y conservación del Colegio Inocencio Chincá.
2. Construcción de la biblioteca municipal "Fray Ignacio Mariño", con una Subdirección especializada en la vida y obra del Coronel y párroco Fray Ignacio Mariño, y el Lancero Inocencio Chincá.
3. Construcción y adecuación del pasaje peatonal empedrado de una sola vía "Ramón Nonato Pérez", que circunda con la casa del Coronel Ramón Nonato, comandante del Ejército de los Llanos.

Artículo 7. El Gobierno Nacional, la Gobernación de Arauca y la alcaldía de Tame rendirán homenaje al Municipio de Tame, al Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño, al lancero Sargento Inocencio Chincá. Quedando autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a las que se autorizaren apropiar en el Presupuesto General de

la Nación de cada vigencia fiscal, destinadas al objeto que se refiere la presente ley.

Artículo 8. Se autoriza al Gobierno nacional para que a través del Ministerio de Cultura, financie una investigación sobre la historia extensa del municipio de Tame, la cual deberá ser adelantada con el mayor rigor histórico-científico.

Artículo 9. Se autoriza al Gobierno Nacional, la Gobernación de Arauca y el municipio de Tame, a incorporar los recursos necesarios para que se realice la producción de un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas que resalte la condición de Patrimonio Histórico y Cultural de Tame, Arauca, destacando además los diferentes aspectos demográficos, sociales, culturales y económicos del municipio, y sea transmitido a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.

Artículo 10. El Ministerio de Cultura iniciará lo correspondiente para la declaratoria y del municipio de Tame (Arauca) como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, en su condición de "Cuna de la Libertad de Colombia", de la Campaña Libertadora en el Siglo XIX, de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.

Artículo 11. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 195 del mes Noviembre del año 2023

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 195 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y
cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: HS: José Vicente Carreño Castro

SECRETARIO GENERAL

Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
Carrera 7 No 8 – 68 Oficina 608B

Conmutador 601 382 3000; 601 382 4000; 601 382 5000 extensiones 3235 o 3236